



*Gobierno Regional*  
**HUANCAVELICA**

**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**INFORME DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
2018**

**PERIODO: II TRIMESTRE**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

**HUANCAVELICA, 2018**



## CONTENIDO

---

### PRESENTACION

A. Objetivo .....	04
B. Marco Normativo .....	04
C. Antecedentes .....	04

### I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL II TRIMESTRE DEL 2018

1.1 Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento durante el segundo trimestre.....	05
1.2 Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el segundo trimestre.....	06

### II. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL II TRIMESTRE DEL 2018

2.1 Ejecución del PAC .....	06
2.2 Evaluación económica del PAC al segundo trimestre.....	07
2.2.1 Optimización de las contrataciones.....	08
2.2.2 Relación PIA - PIM / PAC.....	09

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Conclusiones.....	09
3.2 Recomendaciones.....	10



## PRESENTACIÓN

Ante la inexistencia de un documento oficial elaborado y aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, el presente documento desarrollado constituye el "Informe de Evaluación Trimestral al PAC 2018: II Trimestre", cuyo corte de información es al 30 de Junio del 2018, contenido que ha sido validado y aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2017/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 29 de diciembre del 2017, el cual contiene el diagnóstico y los indicadores de la evolución de las contrataciones según la programación de bienes, servicios y obras, para el presente ejercicio fiscal 2018.

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 048-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 23 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente año fiscal, el mismo que contiene la programación de actividades y proyectos priorizados a ser ejecutados en el año 2018.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece en el primer párrafo de su artículo 7° que, "El Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones", asimismo en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD en el acápite 7.8.4 del numeral 7.8 del capítulo VII establece que "El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional".

En este contexto, la evaluación trimestral al Plan Anual de Contrataciones (PAC) consolida información sobre la ejecución de las metas programadas en el año 2018, registradas por las diferentes unidades orgánicas de la institución, mostrando el avance en el cumplimiento de las metas durante este periodo. La institucionalización de la emisión de este documento trimestral contribuirá a la implementación oportuna de medidas correctivas, en caso de detectarlas, lo cual se verá reflejado en mejores niveles de ejecución presupuestal y en la calidad del gasto público.



**A. OBJETIVO**

El objetivo principal del presente informe es hacer una evaluación correspondiente al segundo trimestre al Plan Anual de Contrataciones programado para el ejercicio fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

**B. MARCO NORMATIVO**

El marco legal que rige el sistema de contrataciones del Estado es el siguiente:

- Ley de Contrataciones del Estado, N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341-2017-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**C. ANTECEDENTES**

- a. Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 204-2017-GOB.REG.-HVCA/CR del 28 de diciembre del 2017 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- b. Con Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2017/GOB-REG-HVCA/PR del 29 de diciembre del 2017, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- c. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 048-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 23 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018 Inicial de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Presupuestal 2018, el cual incluyó veintidós (22) procedimientos de selección.
- d. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 094-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de febrero del 2018, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018 segunda versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó veintiuno (21) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- e. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 140-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de marzo del 2018, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018 tercera versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó siete (07) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- f. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 177-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 10 de abril del 2018, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018 cuarta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó nueve (09) procedimientos de selección y se excluyeron tres (03) procedimientos de selección.
- g. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 201-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 26 de abril del 2018, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018 quinta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó nueve (09) procedimientos de selección.
- h. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 234-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de mayo del 2018, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018 sexta versión de la



- Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó ocho (08) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- i. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 250-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 31 de mayo del 2018, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018 séptima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó seis (06) procedimientos de selección.
  - j. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 262-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 08 de junio del 2018, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2018 octava versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.



## Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones

### I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL SEGUNDO TRIMESTRE

A la fecha de corte del presente análisis, vale decir al 30 de junio del 2018, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, programó en el Plan Anual de Contrataciones 2018, (84) procedimientos de selección en sus diferentes modalidades, las mismas que fueron aprobadas mediante las resoluciones antes indicadas, representando un monto presupuestal de S/. 106,952,078.83 (ciento seis millones novecientos cincuenta y dos mil setenta y ocho con 83/100 Soles)

Al segundo trimestre del 2018, se realizó ocho (08) modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC, en el cual se incluyen ochenta y cuatro (84) procedimientos de selección, y se excluyeron ocho (08) procedimientos de selección siendo estos los siguientes:

<b>ANEXO N° 01</b>				
<b>PAC CONSOLIDADO AL II TRIMESTRE</b>				
N° DE MODIFICACIONES AL PAC	INCLUSIONES		EXCLUSIONES	
	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.
PAC INICIAL	22	S/. 40,261,996.92	0	S/. 0.00
MODIFICACIONES I TRIM	28	S/. 4,660,876.66	4	S/. 324,144.00
MODIFICACIONES II TRIM	34	S/. 62,029,205.25	4	S/. 806,630.00
<b>Sub Total</b>	<b>84</b>	<b>S/. 106,952,078.83</b>	<b>8</b>	<b>S/. 1,130,774.00</b>
<b>(INCLUSIONES - EXCLUSIONES)</b>	<b>50-4</b>	<b>INCLUSIONES</b>	<b>EXCLUSIONES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL PAC</b>	<b>76</b>	<b>S/. 106,952,078.83</b>	<b>S/. 1,130,774.00</b>	<b>S/. 105,821,304.83</b>

FUENTE: SEACE V.03



#### I.1. Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento al segundo trimestre.

El plan Anual de contrataciones podrá ser modificado durante el ejercicio fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación en la asignación presupuestal.

Al 30 de junio del presente año, se tiene la octava versión del PAC, habiéndose incluido 84 procedimientos de selección y excluido 08 procedimientos de selección.

Como resultado de estas incorporaciones de procedimientos de selección al PAC, se ha realizado la clasificación teniendo en cuenta el tipo de procedimiento:

<b>ANEXO N° 02</b>								
<b>DESAGREGADO POR TRIMESTRE</b>								
TIPO DE PROCESO	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO AL I TRIMESTRE		PAC MODIFICADO AL II TRIMESTRE		TOTAL PAC II TRIM (PAC INI + MOD I TRIM + MOD II TRIM)	
	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2	S/. 467,022.00	2	S/. 260,144.00	1	S/. 57,750.00	5	S/. 784,916.00
COMPARACION DE PRECIOS	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADAS	16	S/. 2,169,414.90	15	S/. 1,745,026.00	23	S/. 5,414,181.36	54	S/. 9,328,622.26
CONCURSO PUBLICO	1	S/. 793,400.00	1	S/. 1,358,566.66	1	S/. 769,602.80	3	S/. 2,921,569.46
LICITACION PUBLICA	1	S/. 36,704,016.02	0	S/. 0.00	5	S/. 54,600,821.09	6	S/. 91,304,837.11
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
ACUERDO MARCO	0	S/. 0.00	5	S/. 352,260.00	3	S/. 1,129,100.00	8	S/. 1,481,360.00
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>S/. 40,133,852.92</b>	<b>23</b>	<b>S/. 3,715,996.66</b>	<b>33</b>	<b>S/. 61,971,455.25</b>	<b>76</b>	<b>S/. 105,821,304.83</b>

FUENTE: SEACE V.03

**1.2. Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el segundo trimestre**

De la misma manera, se ha realizado una clasificación de los procedimientos programados en el PAC al segundo trimestre, según el objeto de contratación, teniendo el siguiente resultado:

ANEXO N° 03								
DESAGREGADO POR TRIMESTRE								
OBJETO DE CONTRATACION	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO I TRIM		PAC MODIFICADO II TRIM		TOTAL PAC	
	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT	MONTO S/.
BIENES	7	S/. 880,422.00	10	S/. 1,062,331.00	23	S/. 8,316,938.29	40	S/. 10,259,691.29
SERVICIOS	7	S/. 474,939.90	13	S/. 2,653,665.66	5	S/. 1,908,802.80	25	S/. 5,037,408.36
CONSULTORIA DE OBRA	3	S/. 1,078,514.00	0	S/. 0.00	1	S/. 40,082.40	4	S/. 1,118,596.40
OBRA	3	S/. 37,699,977.02	0	S/. 0.00	4	S/. 51,705,631.76	7	S/. 89,405,608.78
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>S/. 40,133,852.92</b>	<b>23</b>	<b>S/. 3,715,996.66</b>	<b>33</b>	<b>S/. 61,971,455.25</b>	<b>76</b>	<b>S/. 105,821,304.83</b>

FUENTE: SEACE V.03

**II. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2018**

**2.1 Ejecución del PAC**

Conforme lo indica la normatividad legal vigente en materia de contrataciones del Estado, la Oficina de Abastecimiento ha delimitado su accionar al estricto cumplimiento de ésta, para lo cual se consideran los siguientes lineamientos:

Como requisito para convocar un procedimiento de selección, se requiere contar con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que debe incluir:

- El requerimiento del área usuaria debidamente suscrito,
- Disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento,
- Características técnicas bien definidas y su cantidad requerida,
- Plazo de entrega del bien o servicio,
- El estudio de posibilidades que ofrece el mercado,
- El valor referencial y estimado, tipo de procedimiento de selección, sistema y modalidad de selección, cautelando que éste se encuentre incluido en el PAC.

Luego de haber completado adecuadamente los requisitos establecidos de esta primera etapa, se estará en condiciones de dar inicio a cada procedimiento de selección.

La evaluación del PAC al Segundo Trimestre 2018, se efectúa sobre la base de los setenta y seis (76) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial y en sus respectivas modificaciones; considerándose en la presente evaluación el tipo de procedimiento y la evaluación económica, de lo programado versus lo ejecutado durante el segundo trimestre del ejercicio 2018.

A continuación, se presenta en el CUADRO N° 04 la síntesis del estado de los procedimientos de selección programados y ejecutados al corte del presente informe trimestral:



## Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones

ANEXO N° 04								
ESTADO DESAGREGADO EN CANTIDADES								
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL II TRIMESTRE						EJECUCIÓN DEL PAC EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION (EJECUCION CONTRACTUAL + ADJUDICADOS)
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PECESOS SIN EJECUCIÓN	
SIE	5	0	0	0	0	4	0	4
COMPRES	0	0	0	0	0	0	0	0
SCI	0	0	0	0	0	0	0	0
AS	54	2	0	7	0	17	20	17
CP	3	0	0	0	0	0	2	0
LP	6	2	0	0	0	0	3	0
ACUERDO MARCO	0	0	0	0	6	0	0	6
CONTRATACION DIRECTA	8	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>21</b>	<b>25</b>	<b>27</b>

FUENTE: SEACE V.03

ANEXO N° 04-A									
ESTADO DESAGREGADO EN NUEVOS SOLES									
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL II TRIM						EJECUCION DEL PAC EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION (EJECUCION CONTRACTUAL + ADJUDICADOS)	
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PECESOS SIN EJECUCIÓN		
SIE	S/. 784,916.00	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 727,166.00	S/. -	S/. 727,166.00	
COMPRES	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
SCI	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
AS	S/. 9,328,622.26	S/. 552,500.00	S/. -	S/. 777,827.40	S/. -	S/. 2,466,831.00	S/. 2,569,899.90	S/. 2,466,831.00	
CP	S/. 2,921,569.46	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 1,563,002.80	S/. -	
LP	S/. 91,304,837.11	S/. 5,964,280.35	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 84,475,256.76	S/. -	
ACUERDO MARCO	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 581,360.00	S/. -	S/. 581,360.00	
CONTRATACION DIRECTA	S/. 1,481,360.00	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 105,821,304.83</b>	<b>S/. 6,516,780.35</b>	<b>S/. -</b>	<b>S/. 777,827.40</b>	<b>S/. -</b>	<b>S/. 3,775,357.00</b>	<b>S/. 88,608,159.46</b>	<b>S/. 3,775,357.00</b>	

FUENTE: SEACE V.03

Así mismo, debe mencionarse que se han realizado contrataciones vía acuerdo marco según el siguiente detalle.

ANEXO N° 05					
CONTRATACIONES REALIZADAS VIA ACUERDO MARCO					
DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE LA COMPRA	MONTO PROGRAMADO	MONTO CONTRATADO	NUMERO DE ORDEN	SIAF
ADQ DE TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER COD REF 85A PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA SEDE CENTRAL	01/03/2018	S/.52,745.00	S/.41,777.17	109	670
ADQ DE PAPEL BOND DE 80 GRAMOS TAMAÑO A4 COLOR BLANCO PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA SEDE CENTRAL	01/03/2018	S/.70,266.00	S/.58,276.61	103	671
ADQ DE TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER COD REF 12A PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA SEDE CENTRAL / Bien	05/04/2018	S/.34,249.00	S/.22,628.68	376	1956
ADQ DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER PARA LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA / Bien	26/04/2018	S/.35,000.00	S/.31,858.14	548	2999
ADQ DE FRAZADA DE ALGODÓN Y POLIESTER DE 1 1/2 PLAZA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA REGIONAL POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HVCA / Bien	04/06/2018	S/.57,600.00	S/.57,586.36	772	4504
ADQ DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROY. MEJ DE LA PRESTACION DE LOS SERV PUBLICOS DE LAS MUNICIPALIDADES Y CENTROS POBLADOS DE LAS PROV DE HVCA ACOBAMBA ANGARAE CHURCAMPÁ / Bien	13/06/2018	S/.331,500.00	S/.326,524.64	824	4973
<b>TOTAL</b>		<b>S/.581,360.00</b>	<b>S/.538,651.60</b>		





## Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones

### 2.2 Evaluación económica del PAC anual

De los setenta y seis (76) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial programados en el PAC anual, se han ejecutado veintiuno (21), que representa un avance global del 27.63%. Así mismo, en términos monetarios, el valor de la programación anual en el PAC es de ciento cinco millones ochocientos veintiún mil trecientos cuatro con 83/100 Soles (s/. 105,821,304.83), de lo cual se tiene ejecutado a un total de S/. 3,775,357.00 representando un 3.57% con respecto a lo programado al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal. En el siguiente cuadro se puede apreciar la ejecución global del PAC clasificado según tipo de procedimiento:

<b>ANEXO N° 06</b>							
TIPO DE PROCEDIMIENTOS	PAC PROGRAMADO AL SEGUNDO TRIMESTRE (Inicial + Modificaciones)		PAC EJECUCIÓN CONTRACTUAL AL SEGUNDO TRIMESTRE		AVANCE % EN CANTIDADES	AVANCE % EN MONTOS	
	CANTIDAD	MONTOS S/.	CANTIDAD	MONTOS S/.			
	SIE	5	S/. 784,916.00	4	S/. 727,166.00	80.00%	92.64%
COMPRES	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
SCI	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
AS	54	S/. 9,328,622.26	17	S/. 2,466,831.00	31.48%	26.44%	
CP	3	S/. 2,921,569.46	0	S/. -	0.00%	0.00%	
LP	6	S/. 91,304,837.11	0	S/. -	0.00%	0.00%	
ACUERDO MARCO	8	S/. 1,481,360.00	0	S/. 581,360.00	0.00%	39.25%	
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>S/. 105,821,304.83</b>	<b>21</b>	<b>S/. 3,775,357.00</b>	<b>27.63%</b>	<b>3.57%</b>	

FUENTE: SEACE V.03

Así mismo, el comportamiento de la ejecución trimestral del PAC en relación a la programación al segundo trimestre nos muestra que de un total de setenta y seis (76) procedimientos de selección programados, de los cuales se encuentran en ejecución contractual y adjudicados veintitrés (23) lo cual significa que el cumplimiento de lo programado es 30.26%. En el siguiente cuadro se muestran los niveles de ejecución de acuerdo al periodo programado clasificado por tipo de procedimiento.

<b>ANEXO N° 07</b>							
TIPO DE PROCESO	PAC PROGRAMADO AL SEGUNDO TRIMESTRE		PAC EJECUTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE		AVANCE % (CANTIDAD)	AVANCE % (S/.)	
	CANTIDAD	MONTOS S/.	CANTIDAD	MONTOS S/.			
SIE	5	S/. 784,916.00	4	S/. 727,166.00	80.00%	92.64%	
COMPRES	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
SCI	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
AS	54	S/. 9,328,622.26	17	S/. 2,466,831.00	31.48%	26.44%	
CP	3	S/. 2,921,569.46	0	S/. -	0.00%	0.00%	
LP	6	S/. 91,304,837.11	0	S/. -	0.00%	0.00%	
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
ACUERDO MARCO	8	S/. 1,481,360.00	2	S/. 581,360.00	25.00%	39.25%	
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>S/. 105,821,304.83</b>	<b>23</b>	<b>S/. 3,775,357.00</b>	<b>30.26%</b>	<b>3.57%</b>	

FUENTE: SEACE V.03



**2.2.1 Optimización de las contrataciones**

Es necesario contabilizar los ahorros obtenidos como consecuencia de la concurrencia de postores y la competencia entre éstos para hacerse acreedores de la Buena Pro en cada una de las convocatorias, configurándose en un indicador de eficiencia en el gasto público. En el siguiente cuadro podremos observar una comparación entre los montos calculados como Valor Estimado obtenido de la indagación de mercado y los montos finalmente adjudicados.

<b>ANEXO N° 08 SEGUNDO TRIMESTRE</b>					
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>Nro. de Procesos</b>	<b>Valor Referencial Convocado</b>	<b>Valor Adjudicado</b>	<b>Ahorro</b>	
SIE	4	S/. 784,916.00	S/. 707,690.52	S/.	77,225.48
COMPRES	0	S/. -	S/. -	S/.	-
SCI	0	S/. -	S/. -	S/.	-
AS	17	S/. 5,018,187.67	S/. 3,751,603.32	S/.	1,266,584.35
CP	0	S/. 1,358,566.66	S/. -	S/.	1,358,566.66
LP	0	S/. -	S/. -	S/.	-
ACUERDO MARCO	6	S/. 581,360.00	S/. 538,651.60	S/.	42,708.40
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. -	S/. -	S/.	-
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>S/. 7,743,030.33</b>	<b>S/. 4,997,945.44</b>	<b>S/.</b>	<b>2,745,084.89</b>

FUENTE: SEACE V.03



**2.2.2 Relación PIA - PIM / PAC**

Un indicador a tener en cuenta es, qué porcentaje del PIA – PIM se encuentra comprendido en el PAC. Esta relación es muy importante debido a que nos mostrara la Programación del Plan Anual de Contrataciones. En el cuadro que se presenta a continuación se podrá apreciar la evolución de este indicador.

<b>ANEXO N° 09</b>				
<b>Mes/ trimestre</b>	<b>Valor PAC</b>	<b>Valor PIA - PIM</b>	<b>PAC / PIA – PIM</b>	
PIA 2018		S/. 153,027,171.00	0.00%	
I TRIMESTRE	S/. 44,598,729.58	S/. 193,359,976.00	23.07%	
I TRIMESTRE	S/. 105,821,304.83	S/. 322,332,500.00	32.83%	
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 150,420,034.41</b>	<b>S/. 515,692,476.00</b>	<b>29.17%</b>	

FUENTE SIAF Y SEACE V.3

**III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**3.1 Principales Dificultades**

- La demora por parte de las Áreas Usuarias en la presentación de sus requerimientos, los cuales, dilatan la etapa de los estudios de indagación de mercado afectando la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Inadecuada programación por parte de la Áreas Usuarias, esto se puede reflejar en las modificaciones efectuadas al Plan Anual de Contrataciones.

- Frecuentemente las Áreas Usuarias presentan términos de referencia o especificaciones técnicas, cuya elaboración no se ajusta a lo Establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, generando retraso en la atención de los requerimientos debido a las observaciones de los mismos.
- Al segundo trimestre de los setenta y seis (76) procesos programados, tan solo seis (23) procesos están en ejecución contractual, lo cual representa el 30.26% de avance, y ello indica la inadecuada programación de los procesos.

### 3.2 Conclusiones

- El PAC inicial para el ejercicio 2018, se aprobó dentro del plazo de Ley, con 22 procedimientos de selección, representando solamente un 26.31% del PIA. Posteriormente mediante Resolución Gerencial General Regional se incluyeron nuevos procedimientos de selección hasta llegar hasta la octava versión del PAC en el segundo trimestre con 62 procedimientos de selección.
- Durante la ejecución de los procedimientos de selección en el segundo trimestre, se ha logrado un ahorro de S/. 2,745,084.89 (dos millones setecientos cuarenta y cinco mil ochenta y cuatro con 89/100 soles), monto obtenido de la diferencia de los valores referenciales y los valores adjudicados al 30 de junio del 2018.
- Al cierre del segundo trimestre, el cumplimiento en la ejecución del PAC de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica es del 30.26 %.

### 3.2 Recomendaciones

- La Gerencia General a través de llamadas de atención debe exhortarles a las unidades orgánicas que cumplan con la programación del Plan Anual de Contrataciones y con los acuerdos en los que se concluye en cada reunión sobre la elaboración, publicación y evaluación del PAC.
- Mayor coordinación con las unidades orgánicas a través de reuniones debe coordinar con las áreas usuarias, a través de reuniones, llamadas de atención y correos electrónicos, que permitan interactuar y hacer un seguimiento permanente orientado a la oportuna y correcta presentación de sus requerimientos de bienes y servicios.
- Capacitar a los coordinadores, residentes, asistentes administrativos y personal técnico de las áreas usuarias en la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que los mismos se ajusten a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento lo que permitirá acelerar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- La primera versión del PAC fue aprobada con 22 procedimientos de selección, lo que evidencia deficiencias en la programación de las contrataciones, por lo que es necesario implementar mecanismos que permitan un mejor flujo de información en la fase de programación tanto a nivel presupuestal, como a nivel de contrataciones.
- Las áreas usuarias deberían implementar un mecanismo de control a fin de realizar sus requerimientos oportunamente teniendo en cuenta los plazos de los procedimientos de selección.
- Con la finalidad de elaborar un buen informe de evaluación trimestral del plan anual es necesaria la sistematización de la información remitida por las áreas involucradas: la Sub Gerencia de Presupuesto deberá remitir información mensualizada del PIM acumulado, el área



## ***Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones***

---

de adquisiciones (Especialistas en procedimientos, ejecución contractual y acuerdo marco), deberán remitir la información correspondiente al primer día hábil finalizando cada trimestre.

- Para agilizar el trámite de los expedientes de contratación, es necesario darle prioridad a las resoluciones de modificación del plan anual de contrataciones, estas demoras generan retrasos que repercuten en la ejecución presupuestal.

